



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN C.O. N° 291-2010-UNAM

Samegua, 23 de Agosto del 2010

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fechas 12 y 16 de Agosto del 2010 en la que se acuerda conformar la Comisión de Convalidación de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, Informe N° 078-2010-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 12 de Agosto del 2010 con Registro N° 3352, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de la Universidad aprobado mediante Resolución C.O. N° 125-2008-UNAM, establece que las facultades de la Universidad establecerán un cuadro de equivalencias, convalidaciones y homologaciones, que permita la adecuación de los alumnos a los currículos vigentes;

Que, mediante Resolución C.O. N° 197-2010-UNAM, de fecha 09 de Junio del 2010, se aprueba el Reglamento Académico 2010 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que contempla en el Artículo 53° y siguientes del reglamento, el proceso de Convalidaciones de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad;

Que, mediante Informe N° 078-2010-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, de fecha 12 de Agosto del 2010, el Mgr. Roberto Tito Condori Pérez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social eleva propuesta de docentes para la conformación de la Comisión de Convalidación para la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Oficio N° 0205-2010-VAC/CO/UNAM, de fecha 12 de Agosto del 2010, la Vicepresidencia Académica solicita incluir en agenda del Pleno de la Comisión Organizadora para su aprobación, el pedido del Mgr. Roberto Tito Condori Pérez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DD.SS de conformación de la Comisión de Convalidación para la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fechas 12 y 16 de Agosto del 2010;

SE RESUELVE:

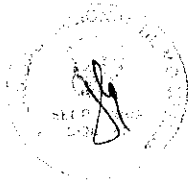
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación de la COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los siguientes docentes:

MIEMBROS TITULARES

Presidente	:	Mgr. Roberto Tito Condori Pérez
Miembro	:	MSc José Luis Morales Rocha
Miembro	:	Lic. Pedro Jesús Maquera Luque

MIEMBROS SUPLENTE

Del Presidente	:	Lic. José Orlando Quintana Quispe
Del Primer Miembro	:	MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova
Del Segundo Miembro	:	MSc. Gregorio Arroyo Japura





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 291-2010-UNAM

Samegua, 23 de Agosto del 2010

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión conformada para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

